

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

1. DATOS GENERALES	
Fecha de elaboración del Estudio de Necesidad:	Junio 2026
Dependencia solicitante:	Gerencia Arquitectura e Ingeniería de Software
Plan Anual de Adquisiciones:	GAI-0003 PAA 166 Códigos USPSC: 43231500, 43232400, 43232300, 81111500, 81111600, 81112200, 81111700, 81112000, 81141500
Presupuesto oficial:	OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.693.750.000) y demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones a las que haya lugar.
Tipo de Presupuesto Asignado:	El Presupuesto corresponde a un Gasto de Operación en todo caso, la presente contratación se encuentra incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad: a. Código: 2.1.2.1.10.01.02 b. Rubro Presupuestal: Software WEB, intranet c. Centro de costos: F0502000

2. ASPECTOS ESENCIALES DE LA NECESIDAD	
2.1. Descripción y justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación:	<p>El Fondo Nacional del Ahorro S.A. fue constituido como un Establecimiento Público mediante el Decreto Ley 3118 de 1968. Posteriormente, la Ley 432 de 1998 reorganizó y transformó su naturaleza jurídica, convirtiéndolo en una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero y de naturaleza especial a nivel nacional. A través de los Decretos 154 y 155, emitidos el 28 de enero de 2022, se modificó tanto la estructura como la planta de personal del Fondo Nacional del Ahorro S.A. Más recientemente, el Decreto Ley 1962 de 2023 transformó a la entidad en una sociedad de economía mixta, clasificada como anónima, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la Rama Ejecutiva del orden nacional. Los estatutos de la entidad fueron aprobados y formalizados en una escritura pública No. 00411 el 6 de marzo de 2024, la cual fue registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. el 21 de marzo de 2024 y protocolizada mediante escritura pública No. 2639 de 2025 de la notaría 17 de Bogotá, por medio de la cual se protocoliza la aprobación de una Reforma Estatutaria del Fondo Nacional del Ahorro S.A.</p> <p>El régimen jurídico aplicable al Fondo Nacional del Ahorro S.A., es un régimen especial que se determina por la posición que detenta la Entidad dentro de la relación jurídico comercial y la naturaleza de los Convenios y/o Contratos que celebra. Cuando el Fondo Nacional del Ahorro S.A. funge como la parte Contratante, su actividad precontractual, contractual y post contractual se regirá por el Derecho Privado, el cual se encuentra con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad; principio el cual se encuentra consagrado legalmente en el Artículo 1602 del Código Civil, y concurre con el principio de legalidad, que preside a todas las actuaciones de la administración, en tanto que, los servidores públicos solo ejercen sus funciones y competencias en el marco de la Ley.</p> <p>Es preciso señalar que el Fondo cuenta con una estructura organizacional que incluye la Presidencia, las Vicepresidencias, Direcciones, Gerencias, entre otros. Teniendo en cuenta que mediante sesión de Junta Directiva 1012 del 28 de mayo de 2025 se modificó la estructura de la Vicepresidencia de Tecnología y Transformación Digital del Fondo Nacional del Ahorro S.A.</p> <p>Las cuales quedaron así:</p>

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

1. Gerencia de Gestión de la Demanda y Proyectos Tecnológicos.
2. Gerencia de Arquitectura e Ingeniería de software.
3. Gerencia de data, analítica e inteligencia artificial.
4. Gerencia de Ciberseguridad – Aseguramiento informático.
5. Gerencia de Infraestructura y Operaciones TI.

Que conforme a lo anterior también fue objeto de modificación las funciones de las dependencias de conformidad con la nueva estructura del Fondo Nacional del Ahorro S.A. que para el caso que nos ocupa se designaron las siguientes:

Gerencia de Arquitectura e Ingeniería de Software:

“(...) 2.1. Definir y administrar la arquitectura empresarial contemplando los diseños y desarrollos de las soluciones tecnológicas con el fin de asegurar los requerimientos del negocio. (...)”

“(...) 2.3. Definir y comunicar los estándares, las directrices y los patrones de diseño que deben seguirse en el desarrollo e implementación de las soluciones tecnológicas con el fin de asegurar la consistencia y la interoperabilidad del ecosistema de aplicaciones. (...)”

“(...) 2.6. Desarrollar planes de evolución y modernización de los sistemas para asegurar su sostenibilidad y competitividad de acuerdo con las tendencias tecnológicas. (...)”

En el marco de las funciones asignadas a la Gerencia de Arquitectura e Ingeniería de Software y a las áreas responsables de la gestión, evolución y sostenibilidad de los sistemas de información, garantizando que el ecosistema tecnológico del Fondo Nacional del Ahorro S.A soporte de manera continua, segura y eficiente la operación institucional, la atención a los consumidores financieros y la materialización de la estrategia de transformación digital.

De acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Fondo Nacional del Ahorro S.A. para el período 2023-2026, el cual se basa en cuatro pilares estratégicos, la presente necesidad de contratación impacta directamente el cumplimiento del tercer pilar: “contar con tecnología y datos para la toma de decisiones estratégicas”. Por lo tanto, es fundamental que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. disponga de aplicaciones confiables, seguras y escalables que permitan satisfacer las necesidades actuales y futuras de conectividad, garantizando así un aporte significativo de la tecnología de la información al logro de los objetivos estratégicos institucionales, tal como se traza en el PEI así:



El Fondo Nacional del Ahorro S.A. requiere garantizar la operación, mantenimiento evolutivo y sostenibilidad de sus sistemas de información NO CORE, los cuales soportan procesos estratégicos complementarios a la operación central de la Entidad y permiten asegurar la continuidad, disponibilidad y calidad de los servicios digitales ofrecidos a los consumidores financieros.

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

Estos sistemas constituyen un componente esencial de la arquitectura tecnológica institucional, toda vez que soportan la automatización de procesos, la gestión y trazabilidad de la información, así como la interoperabilidad entre plataformas internas y externas, contribuyendo al adecuado funcionamiento de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la Entidad.

En este sentido, la operación y evolución de este portafolio de aplicaciones exige una capacidad técnica especializada, permanente y escalable, que permita atender de manera oportuna las necesidades del negocio, los cambios normativos y regulatorios, así como la incorporación de mejoras tecnológicas orientadas a fortalecer la eficiencia operativa y la transformación digital institucional.

Dada la complejidad tecnológica y criticidad de estos aplicativos, se requiere contratar una Fábrica de Software especializada que garantice la prestación continua de servicios de desarrollo, mantenimiento, aseguramiento de calidad y soporte técnico, asegurando la estabilidad operativa, la continuidad del negocio y la generación continua de valor para la Entidad.

Así las cosas, con la presente contratación se busca atender integralmente el ciclo de vida del software asociado a los sistemas de información NO CORE, mediante la incorporación de capacidades especializadas para la operación continua de las aplicaciones, el desarrollo de software por demanda, la administración y evolución de los ambientes tecnológicos, la definición y fortalecimiento de arquitecturas de solución y empresarial, así como el aseguramiento y control de calidad del software. Lo anterior, con el propósito de garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos, la adopción de prácticas modernas de desarrollo y DevOps, y el cumplimiento de los lineamientos institucionales y de seguridad de la información.

La naturaleza dinámica y estratégica de estos sistemas exige contar con un proveedor con capacidades técnicas y operativas especializadas que complemente la gestión adelantada por la Gerencia de Arquitectura e Ingeniería de Software del Fondo Nacional del Ahorro S.A., dependencia responsable del gobierno técnico, la definición de estándares y lineamientos de arquitectura, así como de la validación de las decisiones de diseño, desarrollo y despliegue. En consecuencia, la Fábrica de Software ejecutará sus actividades bajo el direccionamiento y control de la Entidad, garantizando la alineación con la arquitectura empresarial, las políticas institucionales y las necesidades del negocio.

Asimismo, la incorporación de un esquema de línea base, complementado con una bolsa de horas por demanda cuando aplique, permitirá al Fondo Nacional del Ahorro S.A. contar con flexibilidad operativa y financiera, ajustando la capacidad técnica a las necesidades reales del negocio, sin comprometer la continuidad del servicio ni generar costos permanentes innecesarios. Este esquema resulta fundamental para atender iniciativas de modernización tecnológica, requerimientos derivados de cambios normativos o regulatorios, mejoras funcionales, integraciones adicionales y nuevos proyectos institucionales, bajo criterios de trazabilidad, control y calidad.

De igual manera, el modelo de Fábrica de Software deberá incorporar mecanismos formales de gestión y transferencia del conocimiento, documentación y transición operativa, con el fin de garantizar la sostenibilidad del ecosistema tecnológico, preservar los activos de información y mitigar riesgos asociados a la dependencia de proveedores o a la rotación de recursos especializados.

Para tal efecto, la transferencia de conocimiento deberá realizarse de manera continua durante toda la ejecución contractual y no únicamente al cierre del contrato. En consecuencia, el contratista deberá mantener actualizados los repositorios técnicos, manuales de operación, documentación funcional y de arquitectura, inventario de componentes, bitácoras de cambios, evidencias de pruebas, instructivos de despliegue, matrices de dependencias, lecciones aprendidas y demás artefactos definidos por la Entidad.

Lo anterior resulta necesario para preservar el conocimiento técnico generado durante la ejecución contractual, asegurar una transición ordenada entre equipos de trabajo, mantener la atención oportuna del backlog operativo y evolutivo, reducir riesgos asociados a la dependencia de recursos o proveedores y garantizar que las soluciones tecnológicas continúen respondiendo a las necesidades del negocio y a los objetivos estratégicos de transformación digital del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

Con relación a lo expuesto, a continuación, se relacionan los aplicativos que actualmente conforman el portafolio de sistemas de información NO CORE del Fondo Nacional del Ahorro S.A.:

Aplicación	Lenguaje de programación
Afiliaciones Digitales	Java 1.8
Administración de Usuarios	Java 1.8
Administrador Reglas de Crédito	Java 1.8
Atención al cliente	Java 1.8
Bizagi	Bizagi
Cargue Documentos	Java 1.8
Certificados Tributarios	Java 1.7
Cobro Juridico	Java 1.6
Contrataciones	Java 1.7
Control de Garantías	Java 1.8
Consignacion de Entidades	Java 1.7
Sales Force CRM	SalesForce
SAP ERP	ABAP
ESBFile	Java 1.8
FNA Movil Agil	VB.Net
Oficina Juridica	Java 1.5
Operaciones Reciprocas	Java 1.8
Preaprobados	Java 1.8
Simuladores Digitales	Java 1.7
Portal Internet	.Net
Portal Intranet	.Net
Traslado Cesantias	Java 1.7
Contingencia Banco de la Republica	Java 1.6
Cargue Documentos	Java 1.8
Legalizadora - BPM	Bizagi 10.7
Portal Mi Vivienda FNA	.Net
Radicaciones Digitales	Java 1.8
Rational CLM	Java
Reparto Notarial	Java 1.8
ESB	NA
Denuncias - BPM	Bizagi 10.7
Denuncias - Web	Java 1.8
Administrador Reglas de Crédito	Java 1.8
Business Object	NA
Reparto Notarial	Java 1.8
SAP DataServices	NA
OTP FNA	Java 1.8
Notificaciones FNA	Java 1.8
Preguntas Reto FNA	Java 1.8

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

***Nota: Es preciso mencionar que los aplicativos referenciados podrán modificarse, aumentar o disminuir durante la ejecución contractual de conformidad con la necesidad del Fondo Nacional del Ahorro S.A.*

La inclusión, retiro, sustitución o modificación de aplicativos dentro del portafolio NO CORE durante la ejecución contractual deberá estar precedida de un análisis técnico, funcional, operativo y presupuestal, en el cual se identifique el impacto sobre la capacidad contratada, los perfiles requeridos, los niveles de servicio, los entregables, los riesgos asociados y la disponibilidad presupuestal. Ninguna modificación del portafolio implicará ampliación automática del alcance, incremento de esfuerzo o reconocimiento económico adicional sin la aprobación formal de la supervisión y de las instancias competentes del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

Es así como el Fondo Nacional del Ahorro S.A. requiere contar con un proveedor especializado que asuma la operación integral de los sistemas de información NO CORE, comprendiendo la gestión, mantenimiento, soporte y evolución de los aplicativos que no hacen parte del núcleo transaccional principal de la Entidad. Lo anterior, teniendo en cuenta que cualquier indisponibilidad, falla o degradación en estos sistemas puede generar afectaciones en la operación institucional, impactar la experiencia de los consumidores financieros y comprometer el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.

La contratación de este proveedor permitirá garantizar la continuidad y estabilidad operativa del portafolio tecnológico mediante la prestación de servicios de soporte correctivo, mantenimiento evolutivo y atención oportuna de incidentes; habilitar el desarrollo de nuevas funcionalidades e integraciones requeridas por el negocio, sin afectar la disponibilidad de los servicios; asegurar la trazabilidad, control y gestión de riesgos asociados a los desarrollos y despliegues; fortalecer la eficiencia operativa; y disponer de indicadores y métricas de desempeño que faciliten la toma de decisiones y promuevan la mejora continua de los sistemas de información NO CORE, incluyendo:

- **Soporte y mantenimiento de Aplicaciones:** resolución de incidentes, fallas y problemas de desempeño, aplicando buenas prácticas tecnológicas y asegurando continuidad operativa.
- **Construcción ágil de software:** desarrollo de nuevas funcionalidades y modernización de aplicativos existentes bajo metodología ágil, garantizando integración con la arquitectura institucional.
- **DevSecOps y Gestión de Ambientes:** integración con pipelines CI/CD del FNA, automatización de despliegues, monitoreo, observabilidad y aseguramiento de seguridad de los entornos.
- **Arquitectura de soluciones:** alineación con estándares técnicos institucionales, revisión y validación de decisiones arquitectónicas, integraciones y compatibilidad tecnológica.
- **Aseguramiento de calidad (QA):** implementación de pruebas automatizadas y manuales, control de deuda técnica, seguimiento de hallazgos de seguridad y métricas de desempeño, asegurando entregables de alta calidad.

Teniendo en cuenta la complejidad, criticidad y diversidad tecnológica de los sistemas de información NO CORE del Fondo Nacional del Ahorro S.A., resulta indispensable contar con un equipo de trabajo altamente calificado y con experiencia específica en las tecnologías, herramientas y procesos asociados a la operación, mantenimiento y evolución de dichos sistemas.

En este sentido, la definición de un equipo mínimo especializado permite asegurar la atención oportuna de incidentes, la implementación de nuevas funcionalidades, la gestión eficiente de los ambientes tecnológicos, la integración entre sistemas y la adecuada administración de los riesgos tecnológicos asociados a la operación. Asimismo, garantiza la continuidad de los servicios, la calidad de los desarrollos y la capacidad

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

de respuesta ante contingencias, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos y de transformación digital de la Entidad.

Por lo anterior, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. ha definido en el Anexo No. 2 el equipo mínimo requerido para la prestación del servicio, estableciendo los perfiles, roles y competencias necesarios para asegurar la adecuada ejecución del contrato, de la siguiente manera:

PERFIL	CANTIDAD
Gerente del Servicio de Fábrica y PM	2
Equipo Soporte y Mantenimiento	11
Equipo Construcción Ágil	11
Equipo DevSecOps y Gestión de Ambientes	8
Equipo Arquitectura Transversal	3
Equipo QA	7
Total Perfiles	42

En atención a la necesidad institucional de garantizar la operación continua, la evolución tecnológica y el aseguramiento de la calidad del portafolio de aplicaciones NO CORE, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. ha definido una estructura de Fábrica de Software organizada por dominios funcionales y técnicos, orientada a la prestación de los servicios de soporte y mantenimiento de aplicaciones, desarrollo de software por demanda, arquitectura de soluciones y ambientes, así como aseguramiento y control de calidad.

Esta estructura permite contar con una atención especializada y coordinada, alineada con los lineamientos de gobierno tecnológico de la Entidad, asegurando la adecuada segregación de funciones, la especialización de los servicios, la trazabilidad de las actividades y la integración efectiva entre los componentes de operación, desarrollo, arquitectura y calidad.

De esta manera, cada iniciativa, requerimiento, incidente o necesidad evolutiva podrá ser atendida por perfiles idóneos, bajo esquemas de priorización, seguimiento y control definidos por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., fortaleciendo la continuidad del servicio, la interoperabilidad de las soluciones, la escalabilidad del modelo operativo y el cumplimiento de la estrategia institucional de transformación digital.

La ausencia de un proveedor especializado para la operación y evolución de los sistemas de información NO CORE representa riesgos significativos para el Fondo Nacional del Ahorro S.A., entre los que se encuentran posibles afectaciones en la disponibilidad de los servicios digitales orientados a los consumidores financieros, retrasos en la ejecución de iniciativas estratégicas de transformación digital, incremento de la deuda técnica, exposición a vulnerabilidades de seguridad y limitaciones para atender oportunamente requerimientos regulatorios, tecnológicos y del negocio.

De igual manera, la insuficiencia de capacidades técnicas especializadas podría impactar la atención de incidentes, la implementación de mejoras funcionales, la integración entre plataformas y la evolución del ecosistema tecnológico institucional, afectando la continuidad operativa y la prestación de los servicios soportados por los sistemas NO CORE.

En este contexto, la contratación de un proveedor especializado permite garantizar la estabilidad, disponibilidad y evolución continua de estos sistemas, asegurando una respuesta ágil frente a incidentes y requerimientos evolutivos, el cumplimiento de estándares de seguridad, calidad y observabilidad, así como

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

la optimización de los recursos institucionales. Lo anterior permitirá que la Gerencia de Arquitectura e Ingeniería de Software concentre sus esfuerzos en las actividades de gobierno tecnológico, definición de lineamientos, arquitectura empresarial y alineación estratégica de la operación digital de la Entidad.

CAPACIDAD POR DEMANDA – BOLSA DE HORAS

En atención a la naturaleza integral del servicio de Fábrica de Software para los sistemas de información NO CORE, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. podrá disponer de una capacidad técnica complementaria por demanda, orientada a atender necesidades operativas, técnicas, estratégicas, regulatorias o de continuidad que excedan o complementen la capacidad cubierta por la línea base del servicio.

Esta capacidad podrá ser requerida para cualquiera de los componentes asociados al ciclo de vida del software y a las líneas de servicio definidas para la Fábrica, incluyendo, entre otras, actividades de soporte y mantenimiento de aplicaciones, desarrollo y evolución de software, gestión de ambientes y prácticas DevSecOps, arquitectura de soluciones y arquitectura transversal, aseguramiento y control de calidad, automatización de pruebas, atención de incidentes, estabilización de aplicaciones, integraciones, documentación, transferencia de conocimiento, mejoras funcionales y demás actividades especializadas requeridas por la Entidad.

La capacidad por demanda permitirá al Fondo Nacional del Ahorro S.A. responder de manera ágil a incrementos temporales de carga, requerimientos prioritarios, necesidades no previstas, actividades de estabilización, contingencias operativas, cambios normativos, iniciativas institucionales o requerimientos especializados que no hagan parte de la operación ordinaria cubierta por la línea base. Su activación procederá únicamente cuando exista una necesidad debidamente justificada y aprobada por la Entidad, sin que ello genere obligación de consumo mínimo ni ejecución automática de recursos.

Para su utilización, la Entidad contará con una bolsa de horas asociada a los perfiles y capacidades técnicas definidos en el Anexo No. 2. Cada activación deberá contar, como mínimo, con solicitud formal, definición del alcance, línea de servicio aplicable, perfil requerido, estimación del esfuerzo, entregables esperados, plazo de ejecución, validación de disponibilidad presupuestal y aprobación por parte del supervisor o de la instancia competente.

La ejecución de las actividades deberá quedar debidamente registrada y soportada, garantizando la trazabilidad de las actuaciones realizadas. En consecuencia, el reconocimiento económico estará condicionado a la verificación de las actividades ejecutadas, la entrega y aceptación de los productos definidos y el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos por la Entidad.

En consecuencia, la bolsa de horas constituye un mecanismo de flexibilidad operativa complementario al modelo de prestación del servicio y no reemplaza la línea base contratada. Su finalidad es permitir a la Entidad ajustar oportunamente la capacidad técnica requerida frente a variaciones reales de la demanda, manteniendo la continuidad del servicio, el control del gasto y la alineación con los lineamientos técnicos, metodológicos, de arquitectura y seguridad de la información definidos por el Fondo Nacional del Ahorro S.A.

CONCLUSIONES:

Como resultado del análisis técnico, operativo y financiero realizado por la Entidad, se concluye que el modelo propuesto de Fábrica de Software para los sistemas de información NO CORE constituye la alternativa más favorable para el Fondo Nacional del Ahorro S.A., toda vez que permite integrar, bajo un

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

esquema especializado y con un modelo de gobierno centralizado, los servicios de soporte y mantenimiento, desarrollo y evolución de software, gestión de ambientes, prácticas DevSecOps, arquitectura y aseguramiento de calidad, en concordancia con la arquitectura empresarial y los lineamientos institucionales.

Lo anterior se sustenta, entre otros aspectos, en el comportamiento histórico de la ejecución contractual, el cual ha permitido identificar la evolución de las necesidades tecnológicas y la dinámica propia de la operación institucional. En este sentido, se evidenció que la línea base vigente de veinticuatro (24) recursos ha requerido ser complementada de manera recurrente mediante la activación de recursos adicionales a través de la modalidad de bolsa de horas, alcanzando de forma sostenida entre veinte (20) y treinta (30) recursos equivalentes a dedicación parcial o completa, con el propósito de atender oportunamente las iniciativas estratégicas, los requerimientos del negocio y las actividades asociadas a la operación y evolución del portafolio NO CORE.

Esta situación evidencia la consolidación de una demanda permanente y previsible derivada del crecimiento del ecosistema tecnológico institucional, el fortalecimiento de la estrategia de transformación digital y la incorporación continua de nuevas capacidades tecnológicas, razón por la cual se propone incrementar la línea base a cuarenta y dos (42) recursos, incorporando dentro de la capacidad fija aquellos perfiles cuya participación ha sido recurrente durante la ejecución contractual.

La incorporación de estos perfiles en la línea base permitirá contar con disponibilidad permanente del talento especializado requerido, fortalecer la planeación operativa, optimizar los tiempos de respuesta frente a las necesidades del negocio y hacer un uso más eficiente de los recursos institucionales, reduciendo la necesidad de recurrir de manera frecuente a esquemas de capacidad variable para atender actividades de carácter recurrente.

Adicionalmente, la combinación de una línea base fortalecida con una capacidad complementaria por demanda proporcionará a la Entidad mayores niveles de flexibilidad, escalabilidad y eficiencia en el uso de los recursos, permitiendo ajustar oportunamente la capacidad técnica a las necesidades reales del negocio, atender requerimientos estratégicos, regulatorios y de transformación digital, y garantizar la continuidad y calidad de los servicios tecnológicos.

En este sentido, el modelo definido fortalece la sostenibilidad del ecosistema tecnológico, promueve la transferencia continua de conocimiento, mejora la capacidad institucional para asegurar la estabilidad, evolución y calidad de los sistemas de información NO CORE y se constituye como la alternativa técnica, operativa y financieramente más conveniente para satisfacer las necesidades del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. FNA-011-2024:

Ahora bien, con el fin de satisfacer la necesidad expuesta y detallada en el Anexo de especificaciones técnicas, es importante tener en cuenta lo siguiente:

Que el siete (7) de febrero de 2024 el Fondo Nacional del ahorro suscribió con la CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL – AND el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO No. FNA-011-2024 con el objeto de “Definición de capacidades para el fortalecimiento de la transformación digital del Fondo Nacional del Ahorro S.A, respondiendo a las estrategias de formulación, planificación, acompañamiento e implementación de proyectos de ciencia, tecnología e innovación, incorporando con ello,

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

tecnologías emergentes que permitan desarrollar y/o implementar soluciones tecnológicas con el fin de originar mayor valor agregado de lo público para el FNA”, cuya acta de inicio fue suscrita el mismo siete (7) de febrero de 2024, contrato que dentro de su alcance del objeto mencionado estableció lo siguiente:

"(...) Las diversas actividades se incorporarán en contratos derivados, que suscribirán las partes; en ese orden, y teniendo en cuenta las diferentes necesidades con la que cuenta la entidad, dentro de las actividades que se estiman desarrollar se encuentran incluidas las siguientes:

- Definición, aplicación, acompañamiento, recopilación, procesamiento y optimización de servicios de datos inteligentes.
- Definición y aplicación de capacidades para la puesta en marcha de la Cuarta Revolución Industrial (4RI)
- Aplicación de herramientas que automaticen los procesos RPA
- (automatización robótica de procesos), IA (inteligencia artificial), ML (machine learning), entre otros
- Definición, desarrollo e implementación de productos software enfocados a cubrir necesidades de la Entidad.
- Definición e implementación de soluciones de software que apoyen a modernización tecnológica de la Entidad.
- Desarrollo de proyectos de tecnología que aporten a la transformación digital de la Entidad.
- Aplicación de mecanismos de seguridad que brinden al fondo nacional del ahorro confianza e integridad al tratar sus datos, ponerlos a disposición en la red y luego tener acceso a ellos para utilizarlos."

Nota: Los contratos derivados deberán constar por escrito y describirán con precisión sus objetivos, las acciones a realizar, plazos y lugares de ejecución, requerimientos técnicos específicos, enlaces y coordinadores o responsables, recursos técnicos, materiales y económicos, publicación de resultados y actividades de difusión, controles de evaluación y seguimiento, aportes, así como aquellos aspectos y elementos necesarios para determinar sus propósitos y alcances (...).

Así las cosas, y como quiera que a la fecha el contrato interadministrativo marco se encuentra vigente, se evidencia que la necesidad expuesta se encuentra enmarcada plenamente en el alcance definido en dicho contrato y que la AND cuenta con las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas para la ejecución del objeto contractual con el que se ha de satisfacer la necesidad del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

En ese orden de ideas se encuentra pertinente destacar la siguiente información con relación a la competencia y capacidad de la AND para desarrollar las actividades de la Fábrica de Software NO CORE así:

- De acuerdo con el Decreto 620 de 2020, la CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL – AND es el articulador y prestador de los servicios ciudadanos digitales y por ende la entidad encargada de proveer y gestionar de manera integral los mismos.
- La Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital (AND) constituida como asociación conformada por el MINTIC y el DAFP, con el objeto de articular y prestar los Servicios Ciudadanos Digitales de que trata el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015 Decreto Único Reglamentario del sector TIC, subrogado por el artículo 1 del Decreto 620 de 2020, de manera acorde con la evolución de los modelos de servicios ciudadanos digitales y del sistema de planeación y gestión pública, para la identificación de planes, programas y proyectos que ofrezcan soluciones a problemáticas o cuellos de botella en el sector público colombiano, introduciendo con ello mejoras significativas en los procesos estatales, mediante el uso y desarrollo de soluciones de software, analítica de datos, por ende propende por la construcción de un Estado más eficiente, transparente y participativo, gracias al uso y aplicación

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

de la ciencia y las tecnologías de la información y las comunicaciones, articulando los Servicios Ciudadanos Digitales, para que a través de ellos se permita el acceso de los ciudadanos colombianos, extranjeros residentes en Colombia y empresas, a la administración pública a través de medios electrónicos.

- El artículo 4° de los estatutos de la Corporación Nacional de Gobierno Digital establece: La CORPORACIÓN tiene como objeto articular los Servicios Ciudadanos Digitales de que trata el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector TIC, acorde con la evolución de los modelos de servicios digitales ciudadanos y del sistema de planeación y gestión pública, y desarrollar las actividades de ciencia, tecnología e innovación asociadas a la creación de un ecosistema de información pública, incorporando la debida gestión de riesgos asociada a la información, que permita apoyar proyectos de ciencia, tecnología e innovación, así como identificar planes, programas y proyectos que ofrezcan soluciones a problemáticas o cuellos de botella en el sector público colombiano, introduciendo con ello mejoras significativas en los procesos estatales, mediante el uso y desarrollo de soluciones de software, analítica de datos, entre otras.

En virtud de lo expuesto y como quiera que el objetivo de la Vicepresidencia de Tecnología y Transformación Digital es generar el fortalecimiento de la transformación digital del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para lo cual se pretende dar aplicación, acompañamiento, recopilación, procesamiento y optimización de servicios de datos inteligentes, de mediciones de desempeño de tareas, automatización de procesos y aplicación de mecanismos de seguridad para brindar confianza e integridad en el tratamiento de datos. Por lo que se hace necesario la suscripción de un nuevo contrato derivado del contrato interadministrativo marco con la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital (AND) quien cuenta con la idoneidad y experiencia necesarias para satisfacer las necesidades del Fondo Nacional del Ahorro S.A, al tener como objeto articular los servicios ciudadanos digitales de que trata el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto único Reglamentario del sector TIC, acorde con la evolución de modelos de servicios digitales ciudadanos y del sistema de planeación y gestión pública, así como desarrollar las actividades de ciencia, tecnología e innovación asociadas a la creación de un ecosistema de información pública, incorporando la debida gestión de riesgos asociada a la información, que permita apoyar proyectos de ciencia, tecnología e innovación, así como identificar planes, programas y proyectos que ofrezcan soluciones a problemáticas en el sector público colombiano, siendo esto de vital importancia para generar valor agregado de lo público a través de la introducción de soluciones innovadoras, vanguardistas y eficientes que hagan uso de las TIC en la gestión de proyectos que permitan resolver problemáticas de manera efectiva desde una perspectiva centrada en los ciudadanos, con el fin de impactar positivamente en el desarrollo de las actividades del Fondo Nacional del Ahorro S.A, por lo que se pretende dar continuidad a un proceso de transformación digital y optimización de las capacidades de servicios digitales del Fondo Nacional del Ahorro S.A. que permitan implementar metodologías novedosas y reconocidas en la estructuración y gestión de proyectos de infraestructura y de esta manera mejorar la calidad de los servicios prestados por el Fondo Nacional del Ahorro S.A.

IDOINEDAD DEL PROVEEDOR:

En este sentido, y dando cumplimiento a las políticas del Gobierno y en desarrollo de su objeto social, la CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL AND cuenta con una amplia experiencia en la celebración y ejecución de contratos interadministrativos para la ejecución de servicios similares al detallado en este documento, conforme los servicios requeridos por las entidades públicas, acorde con los principios de economía, transparencia, y celeridad que deben ser observados por la administración pública en ejecución de sus funciones:

Contratante	Objeto contrato	Valor contrato	Fecha inicio	Fecha fin
-------------	-----------------	----------------	--------------	-----------

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

	Ministerio del Interior – Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa	Desarrollar el sistema de información que soporte el procedimiento misional de determinación de procedencia de la Consulta Previa, así como, el diseño y especificación la arquitectura y procedimientos del Sistema	\$ 318.236.632	19/10/2020	31/12/2020
	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Articular esfuerzos institucionales entre el MADR y la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, para la mejora y fortalecimiento del proceso de otorgamiento y seguimiento al subsidio familiar de vivienda de interés social rural	N/A	26/01/2018	31/12/2019
	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de una prueba de concepto del Ecosistema de Servicios Ciudadanos Digitales para el desarrollo de nuevos productos y procesos en la administración pública	\$8.758.248.354	06/03/2018	31/12/2018
	Comisión de Regulación de Comunicaciones- CRC.	Desarrollar una solución para los procesos de liquidación, presentación y recaudo de las declaraciones de la Contribución, administración de cartera y régimen sancionatorio para la Comisión de Regulación de Comunicaciones	\$437.336.967	31/07/2018	21/12/2018
	Comisión de Regulación de Comunicaciones- CRC.	Implementación de desarrollos de software a la medida en los diferentes Sistemas de Información	\$89.000.000	31/10/2018	31/12/2018

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

Unidad de Planeación Minero Energética UPME	Desarrollar la interoperabilidad entre los aplicativos para los flujos automatizados de la ANLA y la UPME para optar por incentivos tributarios FNCE y eficiencia energética	\$30.634.553	24/10/2018	28/12/2018
Ministerio de Trabajo	Analizar, Diseñar, Desarrollar, implementar y poner en operación el sistema de información para el Sistema General de Riesgos Laborales	\$ 2.667.218.400	25/02/2020	31/12/2018
Fondo Nacional del Ahorro - FNA	contratar los servicios especializados de una fábrica de software para el desarrollo, soporte y mantenimiento y calidad de los sistemas de información no core del Fondo Nacional del Ahorro S.A.	\$55.512.523.716	01/04/2024	23/06/2026

ACUERDO MARCO DE PRECIO

Se realizó la búsqueda de los Instrumentos de Agregación de Demanda – IAD o Acuerdos Marco de Precios - AMP dentro del portal web de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, evidenciando que NO existe acuerdo marco de precios ni instrumento de agregación de demanda que satisfaga la necesidad, como se evidencia en el siguiente enlace:

<https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>

ESTUDIO DE MERCADO

La vicepresidencia de Tecnología & Transformación Digital solicitó un estudio de mercado mediante el memorando 03-2303-202604150007216 para “Contratar los servicios especializados de una fábrica de software para el desarrollo ágil, soporte, mantenimiento, aseguramiento de calidad y gestión de arquitecturas de los sistemas de información no Core del Fondo Nacional del Ahorro S.A., complementando las capacidades de la Gerencia de arquitectura e ingeniería de software, garantizando la evolución tecnológica, la entrega continua de valor y la continuidad operativa de las soluciones institucionales.”

A partir del Estudio de Mercado desarrollado por la Gerencia de Contratación, se establecieron los valores correspondientes a los servicios requeridos para los componentes a integrar en la presente necesidad.

Sobre la base del Estudio de Mercado, se analizaron los valores correspondientes a los servicios requeridos considerando escenarios de contratación de doce (12) y dieciocho (18) meses, evaluando su impacto en términos de viabilidad financiera, operativa y planificación estratégica. Este análisis, en conjunto con las

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

condiciones informadas mediante comunicación recibida por la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital (AND), según las cuales la suscripción directa de contratos derivados se encuentra prevista para cuantías que no excedan los cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLLV), permitió definir un plazo contractual de cinco (5) meses como el más adecuado para la presente contratación, asegurando que los objetivos de continuidad del servicio, evolución del portafolio de sistemas NO CORE y mitigación de riesgos se cumplan de manera controlada y planificada.

La definición de un plazo contractual de cinco (5) meses obedece a la necesidad de garantizar la continuidad operativa, la estabilidad del servicio y la adecuada evolución del portafolio de sistemas de información NO CORE del Fondo Nacional del Ahorro S.A., en un horizonte temporal que permita no solo atender la operación recurrente, sino también ejecutar iniciativas de modernización, optimización y transformación digital bajo un enfoque planificado, controlado y medible. Este plazo resulta técnicamente adecuado para consolidar procesos de transición, apropiación del conocimiento, estabilización de los equipos, implementación de mejoras evolutivas, maduración de prácticas DevSecOps y aseguramiento de calidad, así como para mitigar riesgos asociados a la rotación de recursos, reprocesos y fragmentación en la ejecución del servicio, permitiendo además una adecuada alineación con los ciclos presupuestales, estratégicos y de planeación institucional de la Entidad

Como parte del análisis del Estudio de Mercado, se efectuó una revisión comparativa de las cotizaciones recibidas con el fin de validar la razonabilidad de los valores ofertados frente al comportamiento general del mercado. Producto de este ejercicio se identificó que tres (3) cotizaciones presentaban valores significativamente inferiores respecto de las demás propuestas recibidas. En atención a lo anterior, y con el propósito de garantizar la consistencia y confiabilidad de la información utilizada para la estructuración económica del proceso, se aplicó la metodología establecida en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente, determinándose un umbral mínimo aceptable de \$1.173.845.919,06. Como resultado de dicha validación, las cotizaciones ubicadas por debajo de este umbral fueron excluidas del estudio, por cuanto no reflejan condiciones económicas representativas para la adecuada ejecución del objeto contractual y podrían generar distorsiones en la estimación del presupuesto. Esta depuración permitió consolidar una referencia de mercado más confiable, fortaleciendo la solidez del análisis financiero y contribuyendo a una adecuada planeación y sostenibilidad del proceso de contratación.

Los valores unitarios de referencia se encuentran relacionados en la siguiente tabla para 12 meses:

INFORMACIÓN ESTUDIO DE MERCADO				PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MEDIDA DE TENDENCIA: SEGÚN CV			
				VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Soporte y Mantenimiento de Aplicaciones	Mes	12	\$ 450.626.505	\$ 85.619.036	\$ 536.245.541	\$ 6.434.946.492
2	Construcción Ágil de Software	Mes	12	\$ 463.110.148	\$ 87.990.928	\$ 551.101.076	\$ 6.613.212.912
3	DevSecOps y Gestión de Ambientes	Mes	12	\$ 318.103.754	\$ 60.439.713	\$ 378.543.467	\$ 4.542.521.604
4	Arquitectura de Soluciones	Mes	12	\$ 175.973.640	\$ 33.434.992	\$ 209.408.632	\$ 2.512.903.584
5	Aseguramiento de Calidad (QA)	Mes	12	\$ 220.819.144	\$ 41.955.637	\$ 262.774.781	\$ 3.153.297.372
VALOR TOTAL				PRESUPUESTO			\$ 23.256.881.964

Para la Bolsa de Horas por demanda:

INFORMACIÓN ESTUDIO DE MERCADO				PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MEDIDA DE TENDENCIA: SEGÚN CV		
				VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA

1	Gerente de servicio de fabrica	Hora	1	\$ 442.678	\$ 84.109	\$ 526.787
2	Project Manager	Hora	1	\$ 287.129	\$ 54.555	\$ 341.684
3	Técnico de Integración ESB	Hora	1	\$ 305.785	\$ 58.099	\$ 363.884
4	Técnico JAVA	Hora	1	\$ 188.724	\$ 35.858	\$ 224.582
5	Líder Back	Hora	1	\$ 364.069	\$ 69.173	\$ 433.242
6	Técnico .Net/Mobile	Hora	1	\$ 217.371	\$ 41.300	\$ 258.671
7	Técnico Bpm	Hora	1	\$ 342.833	\$ 65.138	\$ 407.971
8	Técnico SAP ABAP	Hora	1	\$ 209.987	\$ 39.898	\$ 249.885
9	Técnico SAP FI	Hora	1	\$ 172.780	\$ 32.828	\$ 205.608
10	Técnico SAP BO	Hora	1	\$ 233.359	\$ 44.338	\$ 277.697
11	Líder Servicio de Soporte y Mantenimiento	Hora	1	\$ 228.048	\$ 43.329	\$ 271.377
12	Analistas de Negocio	Hora	1	\$ 146.348	\$ 27.806	\$ 174.154
13	Técnico JAVA	Hora	1	\$ 187.989	\$ 35.718	\$ 223.707
14	Técnico .NET	Hora	1	\$ 250.116	\$ 47.522	\$ 297.638
15	Técnico Frontend	Hora	1	\$ 248.824	\$ 47.277	\$ 296.101
16	Líder técnico de Construcción	Hora	1	\$ 252.086	\$ 47.896	\$ 299.982
17	Administrador de Configuraciones	Hora	1	\$ 284.157	\$ 53.990	\$ 338.147
18	Gestor de Ambientes	Hora	1	\$ 256.474	\$ 48.730	\$ 305.204
19	Líder DevOps / Integración	Hora	1	\$ 398.602	\$ 75.734	\$ 474.336
20	Técnico de Integración ESB / API	Hora	1	\$ 335.421	\$ 63.730	\$ 399.151
21	Arquitecto de Aplicaciones	Hora	1	\$ 328.553	\$ 62.425	\$ 390.978
22	Arquitecto de Negocio	Hora	1	\$ 395.217	\$ 75.091	\$ 470.308
23	Arquitecto Empresarial	Hora	1	\$ 339.469	\$ 64.499	\$ 403.968
24	Arquitecto de soluciones	Hora	1	\$ 331.412	\$ 62.968	\$ 394.380
25	Analistas QA	Hora	1	\$ 146.735	\$ 27.880	\$ 174.615
26	Ingeniero de Automatización QA	Hora	1	\$ 284.695	\$ 54.092	\$ 338.787
27	Líder de QA	Hora	1	\$ 302.305	\$ 57.438	\$ 359.743
28	DBA/ Especialista en bases de datos	Hora	1	\$ 313.719	\$ 59.607	\$ 373.326
29	Especialista GCP / Cloud-native	Hora	1	\$ 281.892	\$ 53.559	\$ 335.451
30	Especialista IA / Automatización	Hora	1	\$ 257.160	\$ 48.860	\$ 306.020
31	Diseñador UX/UI	Hora	1	\$ 185.801	\$ 35.302	\$ 221.103
32	Experto en QA	Hora	1	\$ 297.008	\$ 56.432	\$ 353.440
33	Técnico CRM	Hora	1	\$ 169.834	\$ 32.268	\$ 202.102
34	Técnico SharePoint	Hora	1	\$ 186.903	\$ 35.512	\$ 222.415
35	Ingeniero DevSecOps	Hora	1	\$ 327.164	\$ 62.161	\$ 389.325
36	Técnico SAP PO	Hora	1	\$ 318.833	\$ 60.578	\$ 379.411

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

Ahora bien, teniendo en cuenta lo mencionado, así como la experiencia histórica en la ejecución de la Fábrica de Software NO CORE del Fondo Nacional del Ahorro S.A., se establece la constitución de una bolsa por demanda equivalente al siete por ciento (7%) del valor de los recurrentes (línea base) de la cotización presentada, como un mecanismo preventivo y habilitador que permita atender requerimientos no previstos en la planeación inicial. Esta bolsa se destina a cubrir actividades, esfuerzos técnicos y la incorporación temporal de personal especializado de acuerdo con el estudio de mercado, siendo necesario para la atención de ajustes derivados de cambios normativos, incidentes críticos, evoluciones tecnológicas, integraciones adicionales, fortalecimiento de controles de seguridad o requerimientos estratégicos del negocio.

La experiencia acumulada en ejecuciones anteriores ha evidenciado que este tipo de necesidades emergen durante la operación y no siempre pueden ser cubiertas con la capacidad del equipo base sin afectar los niveles de servicio. En este sentido, la bolsa del siete por ciento (7%) permite al Fondo Nacional del Ahorro S.A. mantener la continuidad operativa, la flexibilidad técnica y el control presupuestal, garantizando que su utilización sea previamente autorizada por la supervisión del contrato, debidamente justificada, trazable y alineada con los objetivos institucionales.

Comportamiento Histórico Bolsa por Demanda:

	VALOR CONTRATO	VALOR BOLSA	PORCENTAJE	OBSEERACIONES
181-2020	\$ 28.940.688.984	\$ 13.031.673.182	45,03%	
CIM 011 DE 2024 DER 001	\$ 55.212.523.716	\$ 10.993.335.796	19,91%	
	\$ 38.227.423.716	\$ 10.993.335.796	28,76%	% Bolsa* sin incluir proyecto de 5 soluciones estratégicas (\$ 16.985.100.000)

La definición de una bolsa por demanda equivalente al siete por ciento (7%) del valor total ofertado se fundamenta en el análisis de los antecedentes históricos de ejecución de los contratos de Fábrica de Software NO CORE suscritos por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., en los cuales se ha evidenciado un crecimiento progresivo y sostenido de los servicios derivados principalmente del consumo recurrente de personal especializado y horas de desarrollo inicialmente previstas como atenciones por demanda. En la práctica, dichos consumos han pasado a formar parte de la operación regular del servicio, generando la necesidad de fortalecer la capacidad instalada para garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento de los niveles de servicio.

En este sentido, para el presente proceso contractual se incrementa la línea base con el fin de absorber aquellas actividades que, por su recurrencia y criticidad, ya hacen parte del funcionamiento permanente de la Entidad. Como consecuencia de este ajuste, la bolsa por demanda se calcula por debajo de los porcentajes históricamente indexados en contratos anteriores, toda vez que una porción significativa de la demanda variable ha sido incorporada de manera estructural en la línea base del servicio. No obstante, se mantiene una bolsa del siete por ciento (7%) como un mecanismo de flexibilidad y mitigación de riesgos, destinado a atender requerimientos no previsibles al momento de la planeación, tales como ajustes derivados de cambios normativos, incidentes críticos, evoluciones tecnológicas, integraciones adicionales, fortalecimiento de controles de seguridad o necesidades estratégicas de la Entidad.

Así, el porcentaje definido resulta técnica y financieramente razonable, en tanto equilibra la estabilidad operativa con la capacidad de respuesta ante variaciones de la demanda, optimiza el uso de los recursos

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

públicos y se encuentra alineado con los principios de eficiencia, economía y planeación, sin replicar esquemas de sobredimensionamiento utilizados en contratos anteriores y atendiendo el crecimiento real de la línea base requerido por el Fondo Nacional del Ahorro S.A.

Teniendo en cuenta la información del estudio de mercado la Gerencia responsable analizó la propuesta aportada por la AND y encontró lo siguiente:

- Precios ofertados para servicios recurrentes:

Concepto	Periodo	Meses	Valor Unitario (Mes)	Vr. Total
Prestación de servicios de Soporte y Mantenimiento de Aplicaciones, Construcción Ágil de Software, DevSecOps y Gestión de Ambientes, Arquitectura Transversal y Aseguramiento de Calidad (QA)	1-5	5	\$1.625.000.000	\$ 8.125.000.000

De conformidad con el estudio de mercado realizado, se evidencia que dentro de las diecinueve (19) cotizaciones recibidas, la oferta presentada por la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital resulta económicamente viable, al ubicarse por debajo del Presupuesto Oficial Estimado (POE), garantizando eficiencia en el uso de los recursos públicos sin afectar el alcance, la calidad ni las condiciones técnicas definidas en el proceso de contratación. Adicionalmente, la suscripción del nuevo contrato derivado a través de la Agencia Nacional de Gobierno Digital (AND) genera beneficios operativos y de eficiencia para el Fondo Nacional del Ahorro S.A., toda vez que permite dar continuidad a las capacidades tecnológicas y funcionales ya implementadas. Asimismo, la experiencia adquirida por la AND en el conocimiento de los procesos, necesidades del negocio, componentes tecnológicos y arquitecturas de la Entidad facilita una ejecución más eficiente de las actividades requeridas, evitando reprocesos, reduciendo las cargas operativas asociadas a procesos de transición, entendimiento del entorno tecnológico y transferencia de conocimiento, y minimizando los riesgos inherentes a la incorporación de nuevos actores. Lo anterior contribuye a optimizar los tiempos de implementación, preservar el conocimiento institucional y enfocar los esfuerzos en la evolución y fortalecimiento de las capacidades digitales requeridas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

- Respecto de la bolsa de horas se tiene la siguiente información aportada por la AND:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Gerente de servicio de fabrica	Hora	1	\$ 295.000
2	Project Manager	Hora	1	\$ 282.129
3	Técnico de Integración ESB	Hora	1	\$ 295.000
4	Técnico JAVA	Hora	1	\$ 188.724
5	Lider Back	Hora	1	\$ 295.000
6	Técnico .Net/Mobile	Hora	1	\$ 212.371
7	Técnico Bpm	Hora	1	\$ 295.000
8	Técnico SAP ABAP	Hora	1	\$ 204.987
9	Técnico SAP FI	Hora	1	\$ 172.780
10	Técnico SAP BO	Hora	1	\$ 228.359
11	Lider Servicio de Soporte y Mantenimiento	Hora	1	\$ 223.048
12	Analistas de Negocio	Hora	1	\$ 146.348

13	Técnico JAVA	Hora	1	\$ 187.989
14	Técnico .NET	Hora	1	\$ 245.116
15	Técnico Frontend	Hora	1	\$ 243.824
16	Líder técnico de Construcción	Hora	1	\$ 247.086
17	Administrador de Configuraciones	Hora	1	\$ 279.157
18	Gestor de Ambientes	Hora	1	\$ 251.474
19	Líder DevOps / Integración	Hora	1	\$ 295.000
20	Técnico de Integración ESB / API	Hora	1	\$ 295.000
21	Arquitecto de Aplicaciones	Hora	1	\$ 295.000
22	Arquitecto de Negocio	Hora	1	\$ 295.000
23	Arquitecto Empresarial	Hora	1	\$ 295.000
24	Arquitecto de soluciones	Hora	1	\$ 295.000
25	Analistas QA	Hora	1	\$ 146.735
26	Ingeniero de Automatización QA	Hora	1	\$ 279.695
27	Líder de QA	Hora	1	\$ 295.000
28	DBA/ Especialista en bases de datos	Hora	1	\$ 295.000
29	Especialista GCP / Cloud-native	Hora	1	\$ 276.892
30	Especialista IA / Automatización	Hora	1	\$ 252.160
31	Diseñador UX/UI	Hora	1	\$ 185.801
32	Experto en QA	Hora	1	\$ 292.008
33	Técnico CRM	Hora	1	\$ 169.834
34	Técnico SharePoint	Hora	1	\$ 186.903
35	Ingeniero DevSecOps	Hora	1	\$ 295.000
36	Técnico SAP PO	Hora	1	\$ 295.000

En la comparación del POE para la bolsa de recursos frente a la oferta presentada por la AND, se evidencia un ahorro, tal como se muestra en la tabla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR POE SIN IVA	VALOR OFERTA	VARIACION
1	Gerente de servicio de fabrica	Hora	1	\$ 442.678	\$ 295.000	-\$ 147.678
2	Project Manager	Hora	1	\$ 287.129	\$ 282.129	-\$ 5.000
3	Técnico de Integración ESB	Hora	1	\$ 305.785	\$ 295.000	-\$ 10.785
4	Técnico JAVA	Hora	1	\$ 188.724	\$ 188.724	\$ 0
5	Líder Back	Hora	1	\$ 364.069	\$ 295.000	-\$ 69.069
6	Técnico .Net/Mobile	Hora	1	\$ 217.371	\$ 212.371	-\$ 5.000
7	Técnico Bpm	Hora	1	\$ 342.833	\$ 295.000	-\$ 47.833
8	Técnico SAP ABAP	Hora	1	\$ 209.987	\$ 204.987	-\$ 5.000
9	Técnico SAP FI	Hora	1	\$ 172.780	\$ 172.780	\$ 0
10	Técnico SAP BO	Hora	1	\$ 233.359	\$ 228.359	-\$ 5.000
11	Líder Servicio de Soporte y Mantenimiento	Hora	1	\$ 228.048	\$ 223.048	-\$ 5.000
12	Analistas de Negocio	Hora	1	\$ 146.348	\$ 146.348	\$ 0
13	Técnico JAVA	Hora	1	\$ 187.989	\$ 187.989	\$ 0
14	Técnico .NET	Hora	1	\$ 250.116	\$ 245.116	-\$ 5.000
15	Técnico Frontend	Hora	1	\$ 248.824	\$ 243.824	-\$ 5.000
16	Líder técnico de Construcción	Hora	1	\$ 252.086	\$ 247.086	-\$ 5.000
17	Administrador de Configuraciones	Hora	1	\$ 284.157	\$ 279.157	-\$ 5.000
18	Gestor de Ambientes	Hora	1	\$ 256.474	\$ 251.474	-\$ 5.000
19	Líder DevOps / Integración	Hora	1	\$ 398.602	\$ 295.000	-\$ 103.602
20	Técnico de Integración ESB / API	Hora	1	\$ 335.421	\$ 295.000	-\$ 40.421
21	Arquitecto de Aplicaciones	Hora	1	\$ 328.553	\$ 295.000	-\$ 33.553

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

22	Arquitecto de Negocio	Hora	1	\$ 395.217	\$ 295.000	-\$ 100.217
23	Arquitecto Empresarial	Hora	1	\$ 339.469	\$ 295.000	-\$ 44.469
24	Arquitecto de soluciones	Hora	1	\$ 331.412	\$ 295.000	-\$ 36.412
25	Analistas QA	Hora	1	\$ 146.735	\$ 146.735	\$ 0
26	Ingeniero de Automatización QA	Hora	1	\$ 284.695	\$ 279.695	-\$ 5.000
27	Líder de QA	Hora	1	\$ 302.305	\$ 295.000	-\$ 7.305
28	DBA/ Especialista en bases de datos	Hora	1	\$ 313.719	\$ 295.000	-\$ 18.719
29	Especialista GCP / Cloud-native	Hora	1	\$ 281.892	\$ 276.892	-\$ 5.000
30	Especialista IA / Automatización	Hora	1	\$ 257.160	\$ 252.160	-\$ 5.000
31	Diseñador UX/UI	Hora	1	\$ 185.801	\$ 185.801	\$ 0
32	Experto en QA	Hora	1	\$ 297.008	\$ 292.008	-\$ 5.000
33	Técnico CRM	Hora	1	\$ 169.834	\$ 169.834	\$ 0
34	Técnico SharePoint	Hora	1	\$ 186.903	\$ 186.903	\$ 0
35	Ingeniero DevSecOps	Hora	1	\$ 327.164	\$ 295.000	-\$ 32.164
36	Técnico SAP PO	Hora	1	\$ 318.833	\$ 295.000	-\$ 23.833

Este resultado demuestra que la propuesta basada de la AND optimiza el uso de los recursos disponibles, permitiendo una reducción en los costos frente al POE, sin afectar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Se tomaron los valores sin IVA del POE y de la propuesta de la AND, en la cual se muestra la diferencia en el valor.

Adicionalmente, la contratación con la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital (AND) representa un beneficio operativo significativo para el Fondo Nacional del Ahorro S.A., en la medida en que permite aprovechar el conocimiento técnico, funcional y arquitectónico previamente adquirido sobre el ecosistema de aplicaciones NO CORE de la Entidad. Esta circunstancia reduce sustancialmente los tiempos y riesgos asociados a procesos de empalme, curva de aprendizaje, apropiación tecnológica, transferencia de conocimiento, entendimiento de reglas de negocio y transición operativa que normalmente se presentan con la incorporación de un nuevo proveedor. En consecuencia, se optimiza la capacidad de respuesta frente a las necesidades del negocio, se minimizan posibles afectaciones a la continuidad del servicio y se acelera la ejecución de actividades de soporte, mantenimiento, evolución y desarrollo, generando eficiencias operativas adicionales que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la adecuada prestación de los servicios digitales de la Entidad.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El Presupuesto Oficial Estimado – POE, corresponde a un valor total de: **OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.693.750.000)** y demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones a las que haya lugar de conformidad con las especificaciones técnicas que forman parte integral del proceso.

El presupuesto se compone de un valor recurrente de OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (**\$8.125.000.000**), así mismo para efectos de establecer el POE del proceso, se determina la bolsa de recursos en el 7% del valor ofertado, lo que representa un valor de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (**\$568.750.000**)

FORMA DE PAGO

El Fondo Nacional Del Ahorro S.A. pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

- a. **LINEA BASE:** Se realizarán pagos iguales mensuales vencidos correspondientes a la línea base por concepto de:

1. Soporte y Mantenimiento de Aplicaciones,
2. Construcción Ágil de Software,
3. DevSecOps y Gestión de Ambientes,
4. Arquitectura de Soluciones y
5. Aseguramiento de Calidad (QA),

Previa entrega del informe de gestión mensual y aprobación del supervisor del contrato, conforme al valor establecido en la oferta económica.

- b. **BOLSA DE HORAS:** El Fondo Nacional del Ahorro S.A pagará por concepto de Bolsa de Horas los servicios efectivamente prestados, previa validación del supervisor del contrato del cumplimiento de los hitos definidos en el plan de trabajo, presentación de evidencias de ejecución y la aceptación técnica y funcional de los productos generados. El reconocimiento económico se realizará con corte mensual vencido.

Nota 1: El valor facturado por concepto de las actividades realizadas deberá incluir IVA (cuando aplique), la totalidad de impuestos, tasas, contribuciones a que haya lugar y demás costos directos e indirectos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato; en tal evento el contratista se obliga a asumirlos, salvo aquellos expresamente excluidos.

Nota 2: Para el reconocimiento económico de la capacidad por demanda, el contratista deberá presentar como soporte mínimo la solicitud aprobada por la Entidad, la estimación de esfuerzo autorizada, la relación de perfiles utilizados, el detalle de horas ejecutadas por perfil, los entregables generados, las evidencias técnicas y funcionales de ejecución, las pruebas realizadas cuando aplique, el acta de aceptación correspondiente y la certificación del supervisor sobre el cumplimiento de las condiciones aprobadas. La ausencia de cualquiera de estos soportes impedirá el reconocimiento y pago de las horas reportadas.

Nota 3: La factura debe presentarse con el lleno de los requisitos establecidos por el Estatuto Tributario, conforme al mes correspondiente.

Nota 4: Todos los pagos estarán sujetos a la presentación de los informes correspondientes, así como a la aprobación escrita del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos, funcionales y de calidad establecido.

Nota 5: Los pagos se efectuarán dentro de los plazos establecidos en los procesos internos de la entidad, una vez se haya completado el proceso de radicación de la factura, la cual debe estar acompañada por la aprobación del supervisor del Fondo Nacional del Ahorro S.A. y los demás documentos requeridos por la entidad

Nota 6: En caso de facturación electrónica deberán cumplirse todos los archivos electrónicos referente a factura electrónica solamente, al correo electrónico facturacionelectronica@fna.gov.co esto previa validación y entrega de los números de aceptación por el supervisor del contrato, de lo contrario su factura para el mes correspondiente será rechazada por el Fondo Nacional del Ahorro; a esta dirección de correo

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

no se deben enviar soportes y/o anexos en imagen o archivos electrónicos diferentes a la factura electrónica; los soportes y demás anexos se deben seguir radicando en el punto de atención.

Nota 7: Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, y demás que las adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

Nota 8: Una vez suscrito el contrato el contratista deberá presentar la certificación de la cuenta bancaria donde se consignarán los recursos derivados del contrato, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la recepción de esta.

ACUERDOS NIVELES DE SERVICIO (ANS)

En caso de evidenciarse falta de ejecución por parte de PROVEEDOR DEL SERVICIO, el Fondo Nacional del Ahorro S.A., aplicará el descuento según corresponda a lo definido en el Anexo 3 - ACUERDOS NIVELES DE SERVICIO; para lo cual el proveedor deberá escribir en la Descripción de la factura el texto “Descuento por Acuerdo Niveles de Servicio” y reportar en la columna Valor Total a descontar.

Los Acuerdos de Niveles de Servicio deberán ser medibles, verificables y trazables, y deberán contemplar, como mínimo, indicadores asociados a disponibilidad del servicio, tiempos de atención y solución de incidentes, cumplimiento de entregables, calidad del software, defectos en pruebas, reprocesos atribuibles al contratista, cumplimiento de cronogramas, atención de requerimientos priorizados, gestión documental, transferencia de conocimiento y oportunidad en los reportes. La aplicación de descuentos, apremios o medidas contractuales deberá realizarse con base en evidencias objetivas, reportes de seguimiento, actas, herramientas de gestión o demás mecanismos definidos por la Entidad.

JUSTIFICACIÓN SELECCIÓN DEL PROVEEDOR:

En virtud de lo expuesto, se requiere adelantar la contratación de la presente necesidad de conformidad con lo dispuesto en el literal d. del numeral 6.5 del Manual de Contratación del Fondo Nacional del Ahorro S.A. que establece: “(...) 6.5. CONTRATACIÓN DIRECTA: (...) d. Contratos y/o convenios interadministrativos. (...)”.

CALIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

Conforme a lo establecido en el numeral 6 del anexo 2 del Manual de Contratación del Fondo Nacional del Ahorro S.A. (GLC-CONT-MN-CON versión 5), el supervisor del contrato calificará la actividad del contratista, por lo tanto, el seguimiento del desempeño de este se sujetará a los siguientes criterios de calificación:

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA				
Criterio	% de Ponderación	Descripción	Puntos obtenidos (califique de 1 a 5)	TOTAL

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

	Calidad del servicio	60%	Cumplimiento del objeto, alcance y obligaciones contractuales.		---
			Cumplimiento de normas de seguridad y prevención de riesgos de SST.		
			Cumplimiento de normativa ambiental.		
			Cumplimiento y administración sistema de aseguramiento de calidad.		
			Disponibilidad durante la ejecución del contrato de la Infraestructura, equipos, herramientas y recurso humano necesario para la ejecución del proyecto.		
			Calidad de los bienes y servicios contratados.		
			Imposición de ANS diferidos en el número de meses de ejecución del contrato- Número de ANS en relación con el número de Meses de ejecución del contrato.		
			Iniciativa y cooperación- Aporte de oportunidades de mejora a la organización.		
			Porcentaje de desviación en el cumplimiento del contrato según el plazo acordado.		
			Idoneidad del personal dispuesto para la ejecución del contrato.		
			PROMEDIO	---	
	Plazos	25%	Cumplimiento del contrato en los plazos contratados.		---
			Cumplimiento del contrato en el cronograma o plan de trabajo acordado.		
			PROMEDIO	---	
	Aspectos administrativos	15%	Cumplimiento de obligaciones laborales con el personal dispuesto para la ejecución del contrato y control administrativo.		---

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD		Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN		Versión: 0

	<div></div> <div></div> <div>Conducta del personal dispuesto para la ejecución del contrato y relaciones interpersonales.</div> <div></div> <div></div>
**Los criterios enunciados, serán incorporados al acta de inicio del contrato	
2.2. Objeto contractual:	CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE UNA FÁBRICA DE SOFTWARE PARA EL DESARROLLO, SOPORTE, MANTENIMIENTO, ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN NO CORE DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A., GARANTIZANDO SU EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA Y CONTINUIDAD OPERATIVA.
Alcance contractual:	<p>El presente objeto implica el desarrollo de las siguientes actividades y las conexas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Soporte y Mantenimiento de Aplicaciones b) Construcción Ágil de Software c) DevSecOps y Gestión de Ambientes d) Arquitectura de Soluciones e) Aseguramiento de Calidad (QA)
2.3. Especificaciones del Bien, Servicio u Obra a contratar:	Los requerimientos y alcance técnicos del servicio a contratar son los establecidos en el ANEXO 1 – Especificaciones Técnicas.
2.4 Obligaciones Específicas o especiales del Contratista:	<p>Dentro de las obligaciones específicas que asume el contratista se encuentran:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar los servicios conforme a lo descrito en el Anexo 1 y demás anexos que hacen parte integral del proceso. 2. Cumplir todas las especificaciones técnicas, operativas, metodológicas y de seguridad establecidas en el Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3, sin generar costos adicionales para el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. 3. Ejecutar todas las actividades del ciclo de vida del software: análisis, diseño, desarrollo, pruebas, despliegue, estabilización y soporte, conforme a los lineamientos institucionales y las buenas prácticas de la industria. 4. Garantizar la calidad de los entregables, corregir oportunamente los defectos identificados y otorgar garantía de sesenta (60) días hábiles sobre cada desarrollo desplegado en producción, sin costo adicional para el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. 5. Implementar y ejecutar pruebas funcionales, no funcionales, automatizadas, de desempeño, seguridad y regresión conforme al plan de pruebas aprobado. 6. Subsanar los hallazgos identificados en el código fuente derivados de análisis SAST/DAST, Ethical Hacking u otros mecanismos de seguridad, sin costo adicional, en los tiempos establecidos en el Anexo 3. 7. Asegurar la trazabilidad de cambios, versiones y configuraciones mediante las herramientas de control de versiones y gestión de la configuración definidas por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. 8. Garantizar la integración e interoperabilidad de las soluciones con los sistemas existentes del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A., bajo la validación previa de la Gerencia de Arquitectura e Ingeniería de Software. 9. Implementar las prácticas DevSecOps, automatización de despliegues, contenerización y pipeline CI/CD conforme a los lineamientos del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

10. Garantizar la disponibilidad del personal técnico conforme a los esquemas de guardia pasiva y soporte extendido para los aplicativos de consumidores financieros.
11. Usar exclusivamente datos anonimizados o sintéticos en ambientes no productivos. Queda prohibido el uso de datos reales de afiliados fuera de producción.x|
12. Entregar en los repositorios del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. toda la documentación técnica y funcional, diagramas de arquitectura, manuales, artefactos, scripts, configuraciones y entregables generados.
13. Capacitar a los usuarios clave y equipos técnicos del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. en las soluciones implementadas conforme a la designación que para el efecto realice la supervisión del contrato.
14. Presentar los informes requeridos en los plazos y condiciones establecidos.
15. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier hecho que pueda afectar la prestación del servicio o la ejecución del contrato.
16. Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad de la información, ciberseguridad y protección de datos, así como las políticas internas del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.
17. Realizar la cesión de los derechos patrimoniales de autor a favor del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. sobre todos los desarrollos realizados en el marco del contrato, conforme a la normatividad vigente.
18. Garantizar la entrega, empalme y transferencia ordenada del servicio al FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. o al contratista entrante, incluyendo:
 - Inventario actualizado del portafolio de aplicaciones soportadas y desarrolladas.
 - Documentación técnica y funcional completa, actualizada y validada.
 - Wiki técnica viva con el estado actual de los aplicativos, integraciones y deuda técnica.
 - Banco de pruebas automatizadas completo en el repositorio institucional.
 - Metodologías de estimación, procedimientos de desarrollo, pruebas y despliegue utilizados.
 - Transferencia de conocimiento sobre arquitectura, componentes, configuraciones, código fuente y desarrollos en curso.
 - Atención y estabilización de problemas críticos en producción activos al momento del empalme.
 - Estado de solicitudes, requerimientos y planes de trabajo pendientes con priorización y recomendaciones.
19. Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato, en las condiciones, modos y plazos determinados.
20. Hacer entrega oportuna del servicio en los plazos acordados.
21. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato.
22. Asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado.
23. Responder por el pago de los tributos que se causen por la celebración y ejecución del contrato.
24. Presentar la factura o documento equivalente acompañada de los documentos soporte que evidencien el cumplimiento de las condiciones pactadas.
25. Garantizar la buena calidad de los servicios objeto del contrato.
26. Asignar los recursos especializados necesarios para el cumplimiento de todas las actividades derivadas del contrato, conforme al Anexo Técnico.
27. Garantizar que todo el personal cumpla con las políticas de seguridad informática del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.
28. Garantizar durante la ejecución del contrato, el cumplimiento de los ofrecimientos adicionales que no generan costo adicional para la entidad.
29. Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato.

3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

3.1. Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
--------------------	---

3.2. Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en la Ciudad de Bogotá en la sede principal del Fondo Nacional del Ahorro S.A. ubicada en la Carrera 65 # 11-83.
---------------------------------	---

4. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

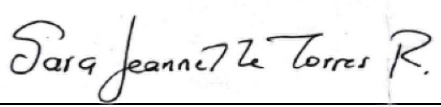
4.1. Supervisión:	Nombre:	Cristian Camilo Garcia Parra
	Cargo o quien haga sus veces:	Gerente Arquitectura e Ingeniería de Software
	Nombre:	Sara Jeannette Torres Rojas
	Cargo o quien haga sus veces:	Gerente Gestión de la Demanda y Proyectos TI.
	Dependencia:	Vicepresidencia de tecnología y transformación digital

.2. Supervisión compartida	<p>En atención a la naturaleza de los servicios a satisfacer, la supervisión será ejercida de manera conjunta por las Gerencias de Arquitectura e Ingeniería de Software y la Gerencia de Gestión de la Demanda y Proyectos TI o quien haga sus veces o por quien el ordenador del gasto designe, y para tal finalidad podrá apoyarse en funcionarios de su área, y deberán dar cumplimiento a lo establecido en el manual de supervisión vigente y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Si el ordenador del gasto decide cambiar el supervisor, no será necesario suscribir documento modificadorio</p> <p>El supervisor está facultado a solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable por mantener informado al Fondo Nacional del Ahorro S.A. de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. En ningún caso goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el Contratista y el Fondo Nacional del Ahorro S.A., ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.</p> <p>Ahora bien, se determina que la supervisión compartida de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Gestión de la Demanda ejercerá la supervisión funcional del contrato, incluyendo la recepción, consolidación, definición, validación y aceptación funcional de los requerimientos. 2. La Gerencia de Gestión de la Demanda será responsable de garantizar que los requerimientos entregados a la Fábrica No Core cuenten con definición funcional suficiente, incluyendo alcance, reglas de negocio, criterios de aceptación, prioridad y área usuaria responsable.
-----------------------------------	---

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

	<ol style="list-style-type: none"> 3. La Gerencia de Gestión de la Demanda coordinará la participación de las áreas usuarias en las sesiones de aclaración, validación, pruebas funcionales, pruebas UAT y aceptación de los entregables. 4. La Gerencia de Arquitectura e Ingeniería de Software ejercerá la supervisión técnica del contrato, incluyendo arquitectura de solución, diseño técnico, ingeniería de software, integraciones, bases de datos, seguridad técnica, calidad de software, ambientes, documentación técnica y despliegues. 5. La Gerencia de Arquitectura e Ingeniería de Software será responsable de validar la viabilidad técnica de los requerimientos y entregables, identificando dependencias, restricciones, riesgos técnicos, impactos sobre sistemas existentes y condiciones necesarias para su implementación. 6. La Fábrica No Core deberá escalar a Gestión de la Demanda cualquier vacío, duda, ambigüedad, cambio o decisión funcional requerida durante la ejecución, sin modificar alcance, reglas de negocio, criterios de aceptación o prioridades sin aprobación expresa de dicha gerencia. 7. La Fábrica No Core deberá escalar a Arquitectura e Ingeniería de Software cualquier duda, restricción, dependencia, cambio o decisión técnica requerida durante la ejecución, sin modificar arquitectura, integraciones, seguridad, bases de datos, ambientes, estándares técnicos o condiciones de despliegue sin aprobación expresa de dicha gerencia. 8. Los entregables con impacto funcional y técnico requerirán concepto favorable de ambas gerencias para su aceptación integral, de acuerdo con su naturaleza y con los criterios definidos en el contrato, anexo técnico, plan de trabajo o acta de inicio. 9. Los cambios que impacten alcance, cronograma, esfuerzo, consumo de horas, costos, niveles de servicio, entregables o condiciones contractuales deberán ser evaluados conjuntamente por ambas gerencias y sometidos a la instancia contractual correspondiente. 10. La Fábrica no Core deberá mantener trazabilidad entre requerimientos, historias de usuario, tareas técnicas, código fuente, pruebas, documentación, entregables, observaciones y actas de aceptación, permitiendo la verificación por parte de cada gerencia según su competencia.
4.3. Necesidad de contar con Interventoría:	En atención a las cualidades del personal de la Gerencia de Arquitectura e Ingeniería de Software y la Gerencia de Gestión de la Demanda y Proyectos TI., se identifica que las presentes dependencias solicitantes tienen las capacidades técnicas, financieras, administrativas y jurídicas para realizar la supervisión del contrato, en consecuencia, no es necesario contar con una interventoría para el contrato derivado del proceso contractual
5. ANEXOS	
5.1 Nombre:	Anexo 1 - Especificaciones técnicas Anexo 2 – Personal Mínimo Requerido Anexo 3 - Acuerdo de Niveles de Servicio Propuesta Comercial
5.2 Documentos adicionales:	N/A
6. RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO	

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

FIRMA	
NOMBRE	Cristian Camilo Garcia Parra
CARGO	Gerente de Arquitectura e Ingeniería de Software
FIRMA	
NOMBRE	Sara Jeannette Torres Rojas
CARGO	Gerente Gestión de la Demanda y Proyectos TI. (E)

Proyecto: Diego Alejandro Pachon Guarnizo – Profesional 6 - Gerencia Arquitectura e Ingeniería de Software 

Revisó: Maria Ines Lopez Zequeira – Profesional 03 - vicepresidente de Tecnología y Transformación Digital

VoBo: Diana Patricia Arenas Blanco – vicepresidente de Tecnología y Transformación Digital 